

**Resolución**

N° 19/04668

Expediente

2018-81-1020-04337

Fecha

28/06/2019

VISTO: los presentes obrados referentes a la Licitación Pública Nacional N° 15/2018, que tiene por objeto obras de mantenimiento de caminería rural en pavimentos granulares, conocido como proyecto "Camino Passadore" de la ciudad de Canelones, en el marco del Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos (préstamo BID contrato N° 3792/OC-UR) ejecutado a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

RESULTANDO:

I) que la Dirección Gral. de Obras presentó el proyecto ante OPP el cual es aprobado y acordado el pliego de condiciones;

II) que se genera la Licitación Pública Nacional N° 15/2018, la que ha de financiarse con recursos provenientes del préstamo referido del Banco Interamericano de Desarrollo a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la OPP, y de la Intendencia Deoartamental de Canelones;

II) que el Sr. Intendente por Resolución N° 18/08743 de 21 de diciembre de 2018 autoriza el llamado a la licitación pública Nacional N° 2018/15 para la realización de obras de pavimentación del circuito para el desvío del tránsito pesado que tiene como destino el "Frigorífico Canelones", así como el tránsito pesado que circula de Sur-Oeste o viceversa en Canelones, y por el mismo acto administrativo aprueba el pliego de condiciones particulares que regirá el llamado (el art. 45 del TOCAF). Todo este proyecto se enmarca en la "Rehabilitación de Caminos" comprendido en el marco del Plan Departamental de Canelones (Etapa I);

III) que se realizaron las publicaciones correspondientes, en tiempo y forma y se le dió al llamado de difusión pertinente todo de acuerdo a las directrices aplicables conforme a la naturaleza de la presente licitación, por parte de la Dirección de Recursos Materiales;

IV) que el día 22 de marzo de 2019 se procedió al acto de apertura de los sobres que contuvieran las ofertas, según surge de Acta glosada, habiéndose presentado a la misma las firmas MOLINSUR S.A.; GRINOR S.A.; CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.,(CVC); JOSE CUJÓ S.A.; COLIER S.A.; HERNADEZ Y GONZALEZ S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que estudiado el expediente y las ofertas correspondientes por parte de la Dirección Gral. de Obras y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se emitió informe y se recomendó se adjudicara la licitación a la empresa Hernández y González S.A., por un precio total de \$U 74:860.744 (pesos uruguayos setenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil setecientos cuarenta y cuatro) impuestos y leyes sociales incluidos, de acuerdo a los fundamentos establecidos en el mismo (actuación N° 22);

II) que fueron puestas de manifiesto las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del TOCAF, a fin de que los oferentes tomaran vista de las misma, no habiendo recibo observaciones a lo actuado ni al informe de la Comisión Asesora por parte de ninguna de la empresas interesadas;

III) que se han cumplido en la especie con todos los requisitos exigidos por las normas contenidas en el

Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rige el presente llamado y en las disposiciones contenidas en las directivas aplicables por el Banco Interamericano de Desarrollo, normas complementarias y modificativas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades legales;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., la Licitación Pública Nacional N° 2018/15 que tiene por objeto obras de mantenimiento de caminería rural en pavimentos granulares, del circuito para el desvío del tránsito pesado que tiene como destino el "Frigorífico Canelones", así como el tránsito pesado que circula de Sur-Oeste o viceversa en Canelones, conocido como proyecto "Camino Passadore", por un precio total de \$U 74:860.744 (pesos uruguayos setenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil setecientos cuarenta y cuatro) impuestos y leyes sociales incluidos, más los ajustes paramétricos.-

2.- QUE la presente adjudicación se realiza ad - referéndum del dictamen e intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.-NOTIFÍQUESE a la Oficina de Recursos Materiales a los efectos de realizar las las publicaciones correspondientes en las páginas WEB: <http://www.imcanelones.gub.uy> y www.comprasestatales.gub.uy y la notificación a la adjudicataria y a las restantes oferentes y demás efectos.-

4.- PASEN estos obrados luego a la Dirección de Servicios Jurídicos y a Control Presupuestal, como está dispuesto en el instructivo de procedimiento de la OPP, para luego ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la República y a la OPP.-

5.- CUMPLIDO lo que antecede y de no mediar observación, siga a la Asesoría Notarial, y extiéndase el contrato correspondiente.-

6.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Obras y prosiga como está dispuesto en el presente cuerpo resolutivo.-

Resolución aprobada en Acta 19/00384 el 28/06/2019

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**